

RESOLUCION EXENTA N° 015/ . 2 2 5 8

REF: APRUEBA CONTRATO POR INSTALACION SISTEMA DE ACUMULACION E IMPULSION DE AGUA POTABLE, JARDINES INFANTILES DE LA COMUNA DE COPIAPO AMANECER, JUAN PABLO II, LUCERITO, AÑAÑUCAS, PIOLIN Y GIRASOL.

COPIAPÓ, 10 DE AGOSTO DE 2016

VISTOS: 10 AGO 2016

1°) Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2°) Ley N° 20.882, de 2015, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Presupuestos del Sector Público para el Año 2016"; 3°) Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 4°) Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de la Ley 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 5°) Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 6°) Resolución Exenta N° 015/00907, de 2015, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones"; 7°) Resolución Exenta N° 015/327, de fecha 28 de mayo de 2015, que "Modifica Resolución Exenta N° 015/984, de fecha 30 de abril de 2009, de la Vicepresidenta Ejecutiva, en el sentido que indica"; 8°) Resolución N° 015/00192 del 20/10/2015 que nombra en calidad de Directora Regional a doña Marcela González Burgos y; 9°) Demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante RESOLUCION EXENTA N° 015/02060, de fecha 27-07-2016, se adjudicó licitación pública **846-11 LE16**, a la empresa de SOLEDAD E. BOGGIONI SAAVEDRA Y LUIS MARIO BOGGIONI GALLEGOS Y CIA LTDA, RUT 76.765.830-3, representada legalmente por don **LUIS MARIO BOGGIONI GALLEGOS, RUT 13.222.457-9** ambos con domicilio en Portales N° 920-b, Comuna de Copiapó.

2. Que con fecha 08 de agosto 2016, se suscribió un Contrato entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles empresa de SOLEDAD E. BOGGIONI SAAVEDRA Y LUIS MARIO BOGGIONI GALLEGOS Y CIA LTDA, RUT 76.765.830-3, representada legalmente por don **LUIS MARIO BOGGIONI GALLEGOS, RUT 13.222.457-9** ambos con domicilio en Portales N° 920-b, Comuna de Copiapó, por la suma \$43.645.320 (cuarenta y tres millones seiscientos cuarenta y cinco mil trescientos veinte pesos).

3. Que es necesario la dictación de un acto administrativo que lo apruebe.

RESUELVO:

1. **APRUEBESE** contrato de Obra entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y empresa de SOLEDAD E. BOGGIONI SAAVEDRA Y LUIS MARIO BOGGIONI GALLEGOS Y CIA LTDA, RUT 76.765.830-3, representada legalmente por don **LUIS MARIO BOGGIONI GALLEGOS, RUT 13.222.457-9** ambos con domicilio en Portales N° 920-b, Comuna de Copiapó, por la suma \$43.645.320 (cuarenta y tres millones seiscientos cuarenta y cinco mil trescientos veinte pesos).

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA,**


DIRECTORA REGIONAL
ATACAMA
MARCELA PAZ GONZALEZ BURGOS
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI ATACAMA

MGB/MWB/AC/aco

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- Encargada de Cobertura e Infraestructura
- Unidad de Adquisiciones